



CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

ACTA N° 40

Tala, 08 de diciembre de 2020 siendo la hora 20:00, da comienzo la Sesión Ordinaria, con los integrantes: Alcalde Leonardo Pérez. Concejales titulares: Blanca Romero, Ruben González y Edinson Aldao.

Resumen de Informe

1. Construcción de oficina en la parte trasera del edificio Municipal. El Concejo estudia la posibilidad de realizar la compra de una estructura pre-fabricada (tipo isopanel) con servicio de colocación. **El Concejo evaluará costos en las próximas reuniones.**
2. Construcción de techo para dejar en depósito maquinaria del Municipio, ubicada en el Corralón Municipal. Se recibe presupuesto de AGUJOR, por la construcción de un techo de 10 x 9 metros, a una altura en su parte alta 4,30 y en su parte baja 3,30, estructura de hierro pronto y portón de entrada, incluye materiales y mano de obra, a un total de \$U 220.000 + IVA. **El Concejo Resuelve: dejar el presupuesto a estudio y ver la posibilidad de colocar un cerramiento de tejido en torno depósito.**
3. Realización de carteles a ubicar en el Parque José Alonso y Trelles, referente a medidas sanitarias Emergencia COVID-19. **El Concejo toma conocimiento y aprueba su colocación.**
4. **El Concejo Resuelve: aprobar la realización un cerco perimetral para la cancha de bochas situada en el Parque José Alonso y Trelles; así como también realizar un cerramiento perimetral para el container, donde funciona la oficina de inspectores de tránsito, en la pista de examen práctico de licencia de conducir.**
5. Se recibe propuesta de publicidad de parte de FM La Torre 103.9, que consta de 4 menciones diarias en el programa "No Queda Otra", de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 15:30, durante el mes de diciembre 2020, la transmisión asciende a un monto de \$U 3.500. **El Concejo Resuelve: aprobar propuesta.**
6. Se recibe solicitud de la comunidad educativa de la Escuela N° 20, referente a la la solicitud de apoyo para la instalación y de una estación saludable en el predio escolar y los materiales para su colocación. **El Concejo Resuelve: autorizar la solicitud.**
7. Se recibe nota de parte de Yésika Elorza, Maestra Directora de la Escuela N° 83, Paso Rivero de Vejigas, en la cual solicita la colaboración para el retiro de residuos diarios que se acumulan en la institución (Exp. de referencia N° 2020-81-1270-00098). También se recibe nota de la Directora de la mencionada Escuela, Paso Rivero de Vejigas, en la cual solicita la colaboración para el corte de césped del predio de la institución (Exp. de referencia N° 2020-81-1270-00099). **El Concejo Resuelve: aprobar ambas solicitudes.**
8. Se recibe nota de parte de la Sra. Gladys Remedio, domiciliada en Ruta 12 km 83, entrada camino Feliciano, en la cual solicita un tanque como depósito de agua, cabe aclarar que el agua la suministra OSE. (Exp. de referencia N° 2020-81-1270-00101). **El Concejo Resuelve: dejar la solicitud a estudio.**
9. Se recibe mail de vecinos de Camino La Rambla, Ruta 7 km 92.500, en el cual solicitan carteles de disminución de velocidad o de velocidad máxima, según lo que corresponda, tanto para el camino como para la escuela. **El Concejo Resuelve: colocar carteles de "Espacio Escuela" y realizar la consulta al Departamento de Educación Vial respecto a los carteles de disminución de velocidad.**
10. Solicitud de autorización factura combustible Ejercicio 2020, 70% del literal B. **El Concejo Resuelve: autorizar el gasto y solicitar informe pormenorizado de los mismos.**
11. Emergencia hídrica. Con referencia a éste tema, el Concejo estudia presupuestos de empresas locales, referentes a servicios de retro-excavadora combinada y excavadora de mayor porte, que se detallan: 1) Martín Guerra, valor hora retro combinada \$U 1.464, 2)

Richard Rodríguez, valor hora retro combinada \$U 2000, valor hora excavadora \$U 4.200 y 3) Walter Pérez, valor hora retro combinada \$U 2.100, valor hora excavadora \$U 3.900. Se habla sobre la posibilidad de hacer un paquete de 100 horas de servicio de retroexcavadora que el Municipio brinde a productores familiares vulnerables. También surge la idea de solicitar apoyo con combustible a la Agencia de Desarrollo Rural. **El Concejo deja el tema en estudio.**

12. Fondo Covid-19, referente a la compra de canastas, se estudian dos presupuestos: 1) Super USA, canasta de productos no perecederos precio por unidad \$U 686, canasta de fruta y verduras precio por unidad \$U 400, 2) Provifrut de Darió González, canastas de productos no perecederos precio por unidad \$U 688, canasta de fruta y verdura precio por unidad \$U 550 **El Concejo Resuelve: Adjudicar la compra, en un principio, de 50 canastas de productos no perecederos a la empresa Super Usa y la compra de 50 canastas más a Provifrut de Darió González. Y aprobar la compra de canastas de fruta y verdura al puesto de feria de Javier Hernández, por un valor unitario de \$U 400.**
13. Se recibe nota de parte de Yésika Elorza, Maestra Directora de la Escuela N° 83, Paso Rivero de Vejigas, solicita colaboración para el traslado de mobiliario desde la Escuela N° 66 de Estación Mígues a la institución mencionada. **El Concejo Resuelve: colaborar con el traslado.**
14. Se informa e invita a los concejales titulares a asistir a la presentación de Gobiernos Locales, el próximo viernes 11 de diciembre del corriente a la hora 20:00, se contará con la presencia del Sr. Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi. La amplificación tendrá un costo de \$U 2.500.

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Solicitar la Aprobación de la Resolución N° 344, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Repone el Fondo Permanente del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, por un monto de \$U 74.387,00 (pesos uruguayos: setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros.
3. Solicitar la Aprobación de la Resolución N° 345, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Crea para el período 01/12/2020 al 31/12/2020, con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo COVID-19 MUNICIPIO DE TALA, por un monto de \$U 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil), el cual será administrado por el Alcalde y cuyo OBJETO:- será gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
4. Solicitar la Aprobación de la Resolución N° 346, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Habilita el Fondo COVID-19 del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, por un monto de \$U 120.000,00 (pesos uruguayos: ciento veinte mil), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
5. Solicitar la Aprobación de la Resolución N° 347, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Autorizan las transposiciones sugeridas por el Referente Presupuestal de fecha 08 de diciembre de 2020.
6. Solicitar la Aprobación de la Resolución N° 348, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Aprueba la Compra y se Autoriza el Gasto de 3 tuercas para la bordeadora del Municipio, y autorizó la contratación de DUTER S.A., por un monto total de \$U 704.

Resoluciones

1. Aprobar la Resolución N° 344, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Repone el



- Fondo Permanente del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, por un monto de \$U 74.387,00 (pesos uruguayos: setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros.
2. Aprobar la Resolución N° 345, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Crea para el período 01/12/2020 al 31/12/2020, con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo COVID-19 MUNICIPIO DE TALA, por un monto de \$U 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil), el cual será administrado por el Alcalde y cuyo OBJETO:- será gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
 3. Aprobar la Resolución N° 346, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Habilita el Fondo COVID-19 del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, por un monto de \$U 120.000,00 (pesos uruguayos: ciento veinte mil), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
 4. Aprobar la Resolución N° 347, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Autorizan las transposiciones sugeridas por el Referente Presupuestal de fecha 08 de diciembre de 2020.
 5. Aprobar la Resolución N° 348, de fecha 08 de diciembre de 2020, en la cual se Aprueba la Compra y se Autoriza el Gasto de 3 tuercas para la bordeadora del Municipio, y autorizó la contratación de DUTER S.A., por un monto total de \$U 704.

Próxima Sesión de Concejo 15 de diciembre.

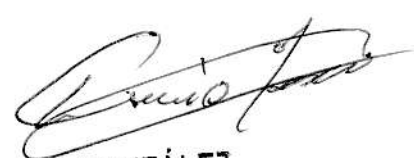
Siendo la hora 23:00 se levanta la Sesión Ordinaria.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE TALA, EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, LA QUE OCUPA EL FOLIO N° 113.


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


DINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA